



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE JULIO DE 2024**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de junio de 2024.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social (*BOE n.º 155, de 27 de junio*), que establece en el artículo 6 del capítulo II.- Medidas de carácter retributivo del personal al servicio del sector público, del título I, lo siguiente:

“1. En el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

2. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024.”

b) Orden de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de la Región de Murcia por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a municipios de la Región de Murcia, para financiar la ejecución de actuaciones en materia de competitividad y calidad turísticas, para modernización, mejora y puesta en valor de infraestructuras de recursos turísticos impulsando un turismo accesible (*BORM n.º 149, de 28 de junio de 2024*); estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio recibido telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 28 de junio de 2024, de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, por el que se comunica la propuesta de resolución para concesión de subvenciones conforme a la Orden de 9 de mayo de 2024 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria para subvenciones en régimen de especial concurrencia para destinos adheridos al Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED) en la Región de Murcia; destinando al municipio de Águilas el importe de **10.000,00** euros.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **19.907,98** euros.



IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Aprobación a la mercantil AQILA COSTA S.L. del proyecto de ejecución para la construcción de la FASE I DE 6 VIVIENDAS DÚPLEX (1, 2, 3, 9, 10 Y 11) CON SÓTANO Y PISCINA EN PARCELA M.2 DEL SUP CH-II, LA LOMA II, CALLE PROLONGACIÓN MUÑOZ CALERO Y CALLE MUÑOZ SECA, con un presupuesto de ejecución material de 421.841,05.- €, y sin ocupación de la vía pública.

2.- Aprobación del proyecto de ejecución para la CONSTRUCCIÓN DE 4 NAVES COMERCIALES SIN USO DEFINIDO DESTINADAS AL USO COMERCIAL Y OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE PARCELA, EN LA PARCELA 16 DEL SECTOR SUP C-4, RAMBLA DE LAS CULEBRAS, DEL PLAN GENERAL DE ÁGUILAS, promovido por la mercantil ALQUILERES HZ S.L., dando cumplimiento al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2024, conforme al proyecto básico aportado en su día.

V. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aceptación de la subvención de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria 2024, por un importe de **438.977,00** euros.

2.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA [REDACTED] SITIO EN CALLE [REDACTED] (ÁGUILAS).**

3.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED] SITIO EN CALLE [REDACTED] (ÁGUILAS).**

4.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED] SITIO EN [REDACTED] (ÁGUILAS).**

5.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED] SITIO EN [REDACTED] (ÁGUILAS).**

6.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED] SITIO EN AVENIDA [REDACTED] (ÁGUILAS).**

7.- Aprobación de la suscripción del convenio regulador de las actividades denominadas cursos de extensión universitaria de la Universidad de Murcia en la sede de Águilas, que tiene como



objetivo establecer los términos de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas, para la realización de los cursos de extensión universitaria en el citado municipio, dentro de la edición del año 2024.

De acuerdo con la propuesta elaborada por las dos entidades firmantes, la Universidad de Murcia llevará a cabo en la sede de Águilas las siguientes actividades:

- XXIX EDICIÓN MIRANDO AL MAR 2024.
- XVIII CURSO ASPECTOS ACTUALES EN VISIÓN: GIAS.
- IMPROVISACIÓN TEATRAL, EXPERIENCIA DIDÁCTICA EN LA COMPETENCIA EDUCATIVA APRENDER A SER (LO CÓMICO, DRAMATURGIA EN EL TEATRO DE CREACIÓN, ARTES PLÁSTICAS, MÚSICA, PUESTA EN ESCENA).

8.- Reconocimiento como ingreso indebido del importe de **1.074,17** euros a favor de la Comunidad de Propietarios el Mirador de Calabardina, tras solicitud de compensación de la liquidación 2024/28/141 y la devolución de la diferencia entre ambas liquidaciones, en relación a la obra de reparación de estructura y fachada en calle Cotopaxi, 5 (Calabardina).

VI. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **840,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **325,27** euros.

VII. ASUNTOS DECLARADOS URGENTES.

1.- Aprobación de la estructura de costes del Servicio Público de Abastecimiento y Saneamiento del Municipio de Águilas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 y concordantes del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, con el fin de fijar en los pliegos que rijan la licitación del contrato la revisión periódica y predeterminada de precios aplicable; sometiendo la propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de veinte días.